MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001443

LA CISTERNA,

08 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 06 de Abril de 2015 por la Sra. Evelyn Díaz Benavides, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 8143, folio 5010711, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una fumigación y desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. EVELYN DIAZ BENAVIDES, domicilio en Pedro Ag consistente en la fumigación y desratización con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUELA APVA GALLARDO

DESARROLFO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.

SECRETARIO